



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

### RESOLUCIÓN DECANAL N° 020-2017-D-FIME

Bellavista, Mayo 03 de 2017.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el Oficio N° 060-2017-DEPIM-FIME, recepcionado el 28.04.17, enviado por el Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo, Director de Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica en el cual manifiesta que debido a los cambios solicitados por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, se ha actualizado la programación Académica 2017-A;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según Art.º12 numeral (2) del Estatuto de la UNAC; refiere a los principios del mejoramiento continuo de la Calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 130-2016-CF-FIME, de fecha 29.12.16, resuelve modificar la Resolución N° 050-2016-CF-FIME, de fecha 18.03.16 en el extremo correspondiente al resolutivo uno en la parte de créditos y asignaturas, del PLAN CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA, debe decir: que contiene 215 créditos efectivos que debe aprobar un alumno para egresar, correspondiendo 203 créditos a 54 asignaturas obligatorias y 12 créditos a 3 asignaturas electivas de especialidad. En cuanto a las asignaturas obligatorias, éstas se distribuyen en: 11 asignaturas con 47 créditos a Estudios Generales, 25 asignaturas con 91 créditos a estudios específicos y 18 asignaturas con 65 créditos a estudios de especialidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 002-2017-CU – Callao de fecha 05 de Enero del 2017, se aprueba la Programación de las Actividades del Año Académico 2017;

Que, mediante documento del visto el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica hace llegar la Programación Académica del Semestre Académico 2017-A actualizada;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

#### **RESUELVE:**

1°.- **Aprobar**, la **Programación Académica del Semestre Académico 2017-A; actualizada de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, la misma que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

2°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, ORAA, Dependencias Académicas Direcciones de Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

BRTC/fcc

RESOLUCIÓN DECANAL N° 020-2017-D-FIME

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica  
Oscar Teodoro Tacza Casallo  
DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA

Pág. 1 de 1